

JUZGADO PROMISCO DE FAMILIA. Maicao, agosto ocho (08) de dos mil veintitrés (2023) – En la fecha, se le informa a la Señora Juez, que dentro del presente proceso de LIQUIDACIÓN DE UNIÓN MARITAL DE HECHO se allego por los apoderados de las partes, solicitud de aplazamiento de la continuación de la audiencia de inventarios y avalúos programada para el día de hoy. Sírvasse proveer.

(sin necesidad de firma)
JOSE JAVIER DIAZ OLAYA
Secretario

**JUZGADO PROMISCO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE MAICAO
DISTRITO JUDICIAL DE RIOHACHA**

Maicao, agosto ocho (08) de dos mil veintitrés (2023)

PROCESO	DIVORCIO DE MATRIMONIO CIVIL POR MUTUO ACUERDO
PROVIDENCIA	AUTO INTERLOCUTORIO No. 141
DEMANDANTE	LILIANA ESTELA ARIAS ROMERO
DEMANDADO	JOSÉ AMADOR DELUQUEZ ARREGOCES
RADICACIÓN No.	444303184001-2019-00038-00

Advertida la solicitud de aplazamiento allegada por los apoderados de las partes, este despacho accede a la misma; en consecuencia, fija el 23 de agosto hogaño a las dos de la tarde (2:00 P.M), para llevar a cabo la continuación de la audiencia de la diligencia de inventarios y avalúos dentro del radicado de la referencia.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



CARMEN RITA ROYS CORZO
Juez